



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 167

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Contrata que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Maria Herrera Figueroa	1	23/01/2020	23/01/2020	24/01/2020	5
Juan Martinez Curinao	1	23/01/2020	23/01/2020	24/01/2020	5
Carlos Molina Montoya	0.5	24/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	5.5
Cesar Farias Figueroa	1	28/01/2020	28/01/2020	29/01/2020	5
Juan Cristobal Solis Lobos	1	29/01/2020	29/01/2020	30/01/2020	4
Vanessa Caro Palacios	1	12/02/2020	12/02/2020	13/02/2020	4
Enrique Cisternas Cisterna	2	06/02/2020	07/02/2020	10/02/2020	4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


 Ana Varas Cuevas
 Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / QTL / For

